



MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA N°1003/2025

RATIFICACION DE CONVENIO CON LEGISLATURA DE CORDOBA

Con fecha 21 de Mayo de 2025, la titular del Departamento Ejecutivo Municipal, (D.E.M. en lo sucesivo) Cra. María Antonela LAMBERTI, suscribió un convenio entre la Legislatura de la Provincia de Córdoba – Fundación Tajamar Cooperación para el Desarrollo y este Municipio. Dicho convenio, se adjunta como ANEXO I de la presente.

El convenio, suscripto por otros municipios de nuestra provincia, tiene por objeto otorgar becas a municipios de esta provincia, para la capacitación en Inteligencia Artificial. Los beneficiarios últimos del programa, son dos vecinos de la localidad.

En esta instancia, surge la necesidad de ratificar la suscripción de dicho convenio oportunamente suscripto en los términos de la autorización oportunamente otorgada.

Por todo lo expresado, las atribuciones conferidas a este Honorable Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo Municipal (conforme Art. 30 y 49 de la Ley Orgánica Municipal)

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BUCHARDO, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFÍCASE el convenio suscripto entre el D.E.M. y la Legislatura de la Provincia de Córdoba – Fundación Tajamar el pasado 21 de Mayo del corriente año, que se adjunta como ANEXO I de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍZASE al D.E.M. a dar cumplimiento al convenio mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, dese al Registro Municipal y archívese.-



Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Chiapello Roberto Ezequiel
Concejal H.C.D.

Beatriz Acosta
Concejal

Eloz Jorge Eugenio
Concejal H.C.D.
Escobar Mariana Susana
Concejal H.C.D.

MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO



Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS22..... DIAS DEL MES DE
.....MAYO..... DE 2025



Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

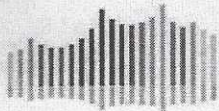
Chiapello Roberto Ezequiel
Concejal H.C.D.

Beatriz Acosta
Concejal

Escobar Mariana Susana
Concejal H.C.D.

Eloz Jorge Eugenio
Concejal H.C.D.

Municipalidad de Buchardo



**CONVENIO ENTRE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA –
FUNDACIÓN TAJAMAR COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO**

Entre la **LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, representada en este acto por la Sra. Vicegobernadora de la Provincia de Córdoba, Myrian Beatriz Prunotto, D.N.I. 23.734.014 por una parte; la **FUNDACIÓN TAJAMAR COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**, representada en este acto por su Señor Presidente Javier José Calviño, D.N.I. 16.084.792 y la **MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO** (Departamento General Roca), representada por la **Señora Antonella Lamberti**, en su calidad de **INTENDENTE**, por la otra, de conformidad y actuando en ejercicio de sus funciones, convienen suscribir el presente **CONVENIO DE ENTREGAS DE BECAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL**, basado en los siguientes principios y objetivos:

PRIMERA - OBJETO: En virtud del convenio marco de cooperación y específico en (IA) suscripto oportunamente entre la **LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA** y la **FUNDACIÓN TAJAMAR COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**, se lleva adelante el presente **CONVENIO DE ENTREGAS DE BECAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL** el que regirá conforme a las siguientes cláusulas.



Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Chiapello Roberto Ezequiel
Concejal H.C.D.

Beatriz Acosta
Concejal

Escobar Mariana Susana
Concejal H.C.D.

Eloz Jorge Eugenio



SEGUNDA - ANTECEDENTES: FUNDACIÓN TAJAMAR COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, celebró un memorando de entendimiento con EIDOS GLOBAL, donde éste último puso a disposición de la referida FUNDACIÓN 100 becas para la Formación de Formadores de Esencia, todo ello con el objetivo de que Eidos Global los capacite en Inteligencia Artificial. Esencia es un programa impulsado por Eidos Global con el apoyo de Google.org, cuyo objetivo es reducir la brecha digital en Argentina y Uruguay a través de la alfabetización en inteligencia artificial (IA) y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales. El programa cuenta con una estrategia de Formación de Formadores (FdF) que busca capacitar a personas que luego puedan replicar la formación en sus comunidades.

TERCERA - DESTINATARIOS: Que es intención y voluntad de FUNDACIÓN TAJAMAR COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO poner a disposición 60 (sesenta) BECAS a la LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, de manera gratuita y ésta última otorgarlas a distintos municipios y comunas de la provincia de Córdoba.

CUARTA - BENEFICIARIOS: Que la LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en este acto otorga al municipio firmante DOS de las referidas becas. El municipio deberá seleccionar entre sus vecinos a dos beneficiarios a los fines que se



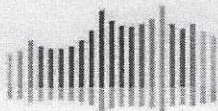
Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Chiapello Roberto Ezequiel
Concejal H.C.D.

Beatriz Acosta
Concejal

Escobar Mariana Susar
Concejal H.C.D.

Eloz Jorge Eugenio
Concejal H.C.D.



beneficien del programa objeto del presente contrato. Los beneficiarios seleccionados deberán encuadrar con el perfil técnico requerido por el coordinador de **FUNDACION TAJAMAR COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**, además deberán ajustarse a los principios rectores y responsabilidades establecidas en el memorando de entendimiento firmado por **EIDOS GLOBAL** y **FUNDACIÓN TAJAMAR COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**.

QUINTA - COLABORACIÓN: El municipio deberá poner a disposición de la **FUNDACIÓN TAJAMAR COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO** un personal administrativo a los fines de que se puedan cumplimentar todos los requisitos solicitados por **EIDOS GLOBAL** para cuestiones administrativas, como ser: inscripciones, seguimiento en general del programa, intercambiar la información para el acceso a las plataformas de formación, entre otras.

SEXTA – BUENA FE: Las partes signatarias observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, las que se basan en los principios de buena fe y cordialidad, en atención a los altos fines perseguidos con la celebración de este convenio, debiendo ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos. Todo aquello no previsto, será resuelto por las partes de común acuerdo.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a los 20 días del mes de MAYO del año dos mil veinticinco.



Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Eloz Jorge Eugenio
Concejal H.C.D.

Chiapello Roberto Ezequiel
Concejal H.C.D.

Beatriz Acosta
Concejal

Lambert M. [Signature]
Escobar Mariana Susana
Concejal H.C.D.